



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU

## Adjudicación definitiva de las ayudas para la recualificación del sistema universitario español, para 2021-2023. Convocatoria complementaria en la modalidad Margarita Salas.

Por resolución de 31 de mayo de 2022, se convocaron las ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023, de la Universidad de Zaragoza, en la modalidad Margarita Salas (convocatoria complementaria).

Mediante resolución de 15 de julio de 2022 se publicó la lista provisional de admitidos y excluidos en la modalidad Margarita Salas (convocatoria complementaria).

Mediante resolución de 31 de agosto de 2022 se publicó la lista definitiva de admitidos y excluidos en la modalidad Margarita Salas (convocatoria complementaria).

Mediante resolución de 21 de octubre de 2022 se publicó la adjudicación provisional de las ayudas en la modalidad Margarita Salas (convocatoria complementaria).

Una vez superado el plazo previsto en resolución de 21 de octubre de 2022 para la presentación de alegaciones a la adjudicación provisional, y sin que haya modificación sobre dicha adjudicación provisional, de conformidad con lo previsto en la Base 14.4 de la resolución de 31 de mayo de 2022, **este rectorado resuelve:**

**PRIMERO:** Publicar la relación definitiva de las ayudas concedidas y denegadas en la modalidad Margarita Salas (convocatoria complementaria), por orden de puntuación, con indicación del centro o centros de destino y la duración prevista de la ayuda, en su caso, que aparece como anexo I a esta resolución, en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza (e-Touz), accesible en sede.unizar.es (<https://sede.unizar.es/tablon>).

**SEGUNDO:** Publicar la documentación a entregar por cada candidato seleccionado, que aparece como anexo III a esta resolución, en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza (e-Touz), accesible en sede.unizar.es (<https://sede.unizar.es/tablon>).

La presente publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (BOE nº 307de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril (BOE nº 89 de 13 de abril) cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el art. 8.2 y 8.3de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE núm.167,de 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 Y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

En Zaragoza, a la fecha de la firma. El Rector

(Documento firmado electrónicamente, art. 43 Ley 40/2015)

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bdaa5c1bee99ebd2a04cb3486795af16>



CSV: bdaa5c1bee99ebd2a04cb3486795af16	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	El Rector	14/11/2022 14:01:00	



**ANEXO I**

**LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES MARGARITAS SALAS PROPUESTAS PARA FINANCIACIÓN**

Se propone para su concesión todas las solicitudes que han superado la nota de corte de 80 puntos. De esta forma se cumple con el número mínimo de ayudas e importe mínimo de las mismas, según lo establecido en la base 4.4 de la resolución de 31 de mayo de 2022.

Solicitante	Puntuación obtenida	Rama conocimiento	Centro/Centros destino y país	Duración en años
-Guillén Morer, Silvia	100	Ciencias	Universidad Politécnica de Cartagena (España)	2
-Cabeza Gil, Iulen	100	Ingeniería y Arquitectura	University of Brighton (Reino Unido)/Universidad de Zaragoza (España)	2
-López Alonso, Borja	99	Ingeniería y Arquitectura	University of Ljubljana (Eslovenia)/Universidad de Zaragoza (España)	2
-Rodríguez Zapater, Sergio	98	Ciencias de la Salud	IIS Aragón (España) /Universidad de Zaragoza (España)	2
-Carvajal Serna, Melissa	97	Ciencias	INIA-CSIC (España) /Universidad de Zaragoza (España)	2
-Monreal Bartolomé, Alicia	97	Ciencias de la Salud	Univesidad de Lisboa (Portugal) /UNED (España)	2
-Moya García, Beatriz	96	Ingeniería y Arquitectura	Arts et Métiers Institute of Technology (France) Universidad de Zaragoza (España)	2
-Anguix Vilches, Laia	95	Arte y Humanidades	Universidad de Zaragoza (España)	2
-Esteban Zuriaga, María José	95	Arte y Humanidades	Universidad Autónoma de Madrid (España)	2
-Martínez Aranda, Sergio	93	Ingeniería y Arquitectura	EEAD-CSIC (España) Universidad de Zaragoza (España)	2
-Martínez García, Javier	94	Ciencias de la Salud	IIS Aragón (España) /Universidad de Zaragoza (España)	2
-Romero Martín, Sandra	93	Ciencias Sociales y Jurídicas	Catolica Research Centre for Psychological Family and Social Wellbeing (Portugal)/ Universidad de Zaragoza (España)	2
-Llorente Lázaro, Victor Javier	92	Ingeniería y Arquitectura	Universidad de Granada (España)	2
-Gilabert Pérez, Vicente	90	Ciencias	Universitat de Barcelona (España)	2
-Gracia Tabuenca, Zeus	89	Ciencias	Universidad de Zaragoza (España)	2
-Montesinos Joven, Álvaro	89	Ciencias	Universidad Politécnica de Madrid (España)	2
-Gascón Vera, Patricia	89	Ciencias Sociales y Jurídicas	Universidad Complutense de Madrid (España)	2
-Salvador Gil, Daniel	88	Ciencias	Universidad de Granada (España)	2
-Brox Saenz de la Calzada, Alicia Ginebra	85	Ciencias Sociales y Jurídicas	Université Toulouse II Jean Jaurès (Francia)/Universidad de Cádiz (España)	2



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/bdaa5c1bee99ebd2a04cb3486795af16>

bdaa5c1bee99ebd2a04cb3486795af16





Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU

Solicitante	Puntuación obtenida	Rama conocimiento	Centro/Centros destino y país	Duración en años
-Begué Gracia, Adrián	82	Ciencias	Universidad Complutense de Madrid (España)	2
-Sancho Domingo, Carlos	82	Arte y Humanidades	Universidad de Valencia (España)	2
-Connet Aponte, Ricardo Alejandro	80	Arte y Humanidades	Universidad de Salamanca (España)	2
-Levit Koldorf, Julio	80	Ciencias Sociales y Jurídicas	Universidad Nacional del Rosario (Argentina)/Universidad de Valencia (España)	2
-Sandoval Lozano, Luis Andrés	80	Ciencias	Universidad de Cordoba (España)	2
-Palacios Mateo Adrián	80	Ciencias Sociales y Jurídicas	Universidad de Zaragoza (España)	2

**LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES DENEGADAS POR NO HABER SUPERADO LA NOTA DE CORTE (80) PUNTOS**

Solicitante	Puntuación obtenida	Rama conocimiento
-Vicente Sánchez, Héctor	70	Arte y Humanidades
-Navascués Alcay, Santiago	57	Arte y Humanidades



bdaa5c1bee99ebd2a04cb3486795af16

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/bdaa5c1bee99ebd2a04cb3486795af16>

CSV: bdaa5c1bee99ebd2a04cb3486795af16	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	El Rector	14/11/2022 14:01:00	



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU

## ANEXO II. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS CANDIDATOS SELECCIONADOS

En cumplimiento de la base 16.1, dentro del plazo de los 10 días hábiles siguientes a esta publicación, las personas seleccionadas para su contratación deberán presentar a través de la aplicación solicita, en el siguiente enlace: <https://ae.unizar.es/?app=solicita&opcion=nueva&id=49>, la siguiente documentación:

- Documento Nacional de identidad o pasaporte.
- Los nacionales de otros Estados distintos a la Unión Europea y aquellos de ésta para cuyos Estados no sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán estar en posesión del permiso de residencia y autorización de trabajo por cuenta ajena, o con excepción de dicha autorización si concurren las circunstancias a que se refiere el artículo 41 de la Ley Orgánica 4/2000, en su vigente redacción, y lo dispuesto en el RD 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la citada LO 4/2000.
- Una fotografía reciente (de cara, no de cuerpo entero).
- Copia del título de doctor o la correspondiente credencial de la homologación del mismo.
- Ficha de identificación con los datos personales, bancarios y el número de afiliación a la Seguridad Social, en su caso, en modelo normalizado.
- Documento de aceptación de las obligaciones como persona adjudicataria de una ayuda de la presente convocatoria, en modelo normalizado.
- Declaración jurada de no estar sujeta o sujeto a incompatibilidad para la celebración del contrato previsto (según Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza, de 13 de octubre de 2022 por la que se modificaba la modalidad del contrato a realizar como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación), en modelo normalizado.
- Documento de incorporación validado por la universidad o centro de investigación de destino en el que figure la fecha exacta de incorporación al mismo, de la persona seleccionada.

La no presentación en plazo y forma de la documentación solicitada se entenderá como renuncia a la formalización del contrato.

En cuanto a los méritos alegados para la obtención del contrato se da validez a la declaración responsable de la veracidad de los datos y méritos aportados por cada candidato en el proceso de solicitud. No obstante, la Universidad de Zaragoza se reserva el derecho a solicitar la acreditación en cualquier momento del procedimiento.

Una vez recibida y comprobada toda la documentación por el Servicio de Gestión de la Investigación y la Vicegerencia de Investigación, el Servicio de Personal Docente e Investigador se pondrá en contacto con los candidatos para la firma del contrato. La firma del contrato se hará de manera electrónica y será imprescindible disponer de certificado electrónico.

La incorporación a la universidad o centro de investigación deberá realizarse en la fecha indicada en el contrato. En el plazo de 15 días hábiles desde la incorporación al centro receptor, se deberá remitir al Servicio de Gestión de la Investigación, a través de la aplicación Solicita, certificado con indicación de la fecha efectiva de incorporación.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bdaa5c1bee99ebd2a04cb3486795af16>

CSV: bdaa5c1bee99ebd2a04cb3486795af16	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	El Rector	14/11/2022 14:01:00	